

Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción

13 de diciembre de 2023

Español únicamente

Reunión de 2023

Ginebra, 11 a 13 de diciembre de 2023

Declaración de España

Presentado por España

Muchas gracias, Sra. Presidente,

Permítame en primer lugar felicitarle por su designación como Presidente de esta Reunión y agradecerle los esfuerzos que está llevando a cabo para que podamos tener una discusión sustantiva y alcancemos decisiones importantes que fortalezcan la Convención para la Prohibición de Armas Biológicas. España se alinea con la declaración que ha hecho la Delegación de la Unión Europea.

Fortalecimiento y apoyo a la BCW- ISU

Sra. Presidente,

España reitera su más firme condena de cualquier empleo de armas biológicas y su total compromiso en el cumplimiento de esta Convención, un pilar esencial de la arquitectura internacional del desarme y la lucha contra la proliferación. Apoyamos la extraordinaria labor y el papel fundamental de la Unidad de Apoyo a la Implementación (ISU). Para ello, es un requisito indispensable que las contribuciones nacionales obligatorias de todos los Estados Parte sean pagadas íntegra y puntualmente, para evitar un innecesario debilitamiento institucional de la Convención.

Fortalecimiento en Coop. Internacional y Asistencia- Art. X

Sra. Presidente,

España reconoce la importancia de la cooperación internacional y la asistencia en la implementación de medidas preventivas y de seguridad para evitar el desarrollo de armas biológicas. Los Estados Parte, a través de esta Convención, deben trabajar de manera conjunta para promover la paz y la seguridad, a través de la promoción de los usos pacíficos de la ciencia y la tecnología de carácter biológico, como el intercambio de equipos, materiales e información. Subrayamos la necesidad de seguir mejorando la funcionalidad, la visibilidad, la eficacia y el contenido de la base de datos referida al artículo X que la ISU gestiona, como paso fundamental para promover la cooperación y la asistencia. eE fortalecimiento en la cooperación internacional y la asistencia bajo la CAB pueden llevarse a cabo a través de consultas entre los Estados Partes, intercambio de información, capacitación conjunta, y la promoción de mejores prácticas en seguridad biológica y prevención de la proliferación de armas biológicas.



Ciencia y Tecnología

Sra. Presidente,

Apoyamos de igual manera el establecimiento de mecanismo u organismo de revisión de ciencia y tecnología que dé cuenta de los pormenores sobre nuevos avances científicos y tecnológicos relevantes para la Convención.

Dichos avances tienen lugar a un ritmo vertiginoso y sin precedentes, y se ven potenciados por la constante mejora de las capacidades y medios de las tecnologías de la información y la comunicación. Si bien estos avances aportan importantes beneficios y son, en general, bienvenidos, también pueden ser objeto de un uso indebido, dada la naturaleza inherente de doble uso de las ciencias de la vida. Por ello, es un deber para los Estados Parte de la Convención supervisar constantemente las novedades que aparecen en los campos de la ciencia y la tecnología.

España apoya la creación de un comité de expertos y científicos como se propuso durante la 9ª Conferencia de Revisión. La participación de la comunidad científica en los procesos de trabajo de la CAB fomentaría una toma de decisiones sólida y con base científica, así como una investigación responsable. Un mecanismo de este tipo podría ayudar a identificar los riesgos emergentes en la investigación y los desarrollos de doble uso que sean especialmente preocupantes, así como su posible relevancia para las metas y objetivos de la CAB. La participación debería basarse, en primer lugar, en los conocimientos técnicos pertinentes, de modo que el mecanismo pueda seguir siendo apto para el propósito y mantenerse al día con los avances científicos.

[Rusia y la invasión a Ucrania

Sra. Presidente,

Desde hace más de un año y medio asistimos a la agresión injustificada de Rusia contra Ucrania, que socaba los principios comunes de Naciones Unidas y cuyas consecuencias repercuten la paz y seguridad a nivel global.

España exige a la Federación de Rusia el cese de inmediato, completa e incondicionalmente, de sus acciones militares. Rusia debe respetar plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. También exigimos el cese de las operaciones rusas de desinformación para atribuir a fuerzas ucranianas la responsabilidad de incidentes con agentes biológicos y químicos.]

Verificación

Sra. Presidente,

Una de las prioridades de España es la puesta en marcha de un régimen de verificación que tendría como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención y prevenir la proliferación de armas biológicas. Las medidas de verificación en la CAB se deberían centrar en la transparencia, la consulta y la cooperación entre los Estados Partes.[Esto conllevaría un paquete de normas de funcionamiento acordadas por los Estados Parte, y que podrían incluir, entre otras, las declaraciones de agentes, equipo y material relevante, recogido en las correspondientes listas, así como visitas voluntarias, sistemas de gestión de la bioseguridad y la bioprotección, revisiones por pares y otras iniciativas para vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, lo que permitiría a otros Estados parte evaluar el cumplimiento de la Convención]. Adicionalmente, los Estados Parte se comprometerían a intercambiar información sobre las medidas nacionales implementadas para cumplir con las disposiciones de la CAB. Esto incluye información sobre medidas legislativas, reguladoras y de otro tipo, así como cualquier cambio significativo en las instalaciones que podrían estar relacionadas con la Convención. Los mecanismos de verificación tendrían que ser gestionados desde una autoridad internacional, también creada y subvencionada por los Estados Parte.

Es imperativo acordar medidas concretas y prácticas, reiterando nuestra responsabilidad individual y colectiva para garantizar la prohibición absoluta del empleo de armas biológicas, abarcando a todos los agentes biológicos, cualquiera que sea su origen.

Apoyar y mejorar los instrumentos de no proliferación para sustancias biológicas

Sra. Presidente,

Más allá de la plena aplicación de las obligaciones contenidas en la Convención sobre Armas Biológicas, España sigue comprometida en reforzar y garantizar la eficacia de otras herramientas de no proliferación existentes, como los mecanismos del Secretario General de la ONU, para investigar los presuntos usos de armas biológicas, y fomentar iniciativas para reducir los riesgos asociados al posible doble uso de sustancias biológicas, a nivel nacional y regional. Esto incluye el apoyo a los controles fronterizos eficaces, a la legislación y a los marcos reglamentarios, a los esfuerzos de aplicación de la ley y a la cooperación internacional para detectar e interceptar los casos de tráfico ilícito de precursores de armas biológicas, y a los controles nacionales de doble uso eficaces de exportación de sustancias incluidas en las listas de control del Grupo de Australia.

Sra. Presidente,

Quisiera finalizar reiterando el más firme compromiso de España con la causa de la erradicación de las armas biológicas y su prevención.

Muchas gracias, Sra. Presidente.
